

EXPDTE. N°: 293/2010 - P.Com

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel

EXTRACTO: Al Directorio del Banco Nación Argentina, que vería con agrado se permita a los productores alcanzados por las leyes E n° 4313 y nacional n° 22913 de emergencia agropecuaria, ingresar a la operatoria crediticia (reglamentación n° 400 BNA), destinada a la adquisición de bienes de capital de origen nacional o extranjero , nuevos o usados.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA	SANCHEZ	SORIA	TGMOSZKA	LOPEZ	VAZQUEZ
BUYAYISQUI	CASADEI	DE REGE	GATTI	GUTIERREZ	HANECK
LAZZARINI	LAZZERI	LUEIRO	MUENA	PASCUAL	PERALTA
RANEA PASTORINI	SARTOR	TAMBURRINI	TORRES		

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2010